Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

CAR/FSM/PMA

CANCELA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

Ref.: 6470/22

ID 861699

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM_____/

SANTIAGO, 4025 12.09.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; formulario carta de solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP Ref. N°6470/22; Resolución Exenta N°4323 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP del 13 de noviembre de 2019; Antecedentes que acompañan la solicitud para renovar la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP de los productos que la empresa indica; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de octubre de 2020, publicada en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile, la Resolución Exenta N°2618 que aprueba bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI", y que bajo sus requisitos se han presentado a este Instituto los antecedentes de la empresa "Acetogen Gas Chile S.A", solicitando la renovación de la incorporación al registro, con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario y de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al RFI, las resoluciones exentas tienen una vigencia mínima de 3 años y con una prórroga automática y sucesiva por periodos iguales.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en la Resolución Exenta N°4323 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP del 13 de noviembre de 2019, y demás documentos y anexos.

CUARTO: Que, se constata que la empresa no presenta la totalidad de los antecedentes que permitan verificar si se mantienen las condiciones que originaron la incorporación al Registro de Fabricante e importadores de EPP de los productos por los cuales se solicita la renovación, omitiendo las Declaraciones de Conformidad de los productos.

QUINTO: Que, en atención lo dispuesto en el numeral 8, literal h), de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, procede cancelar la inscripción, tal como se dispondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 – Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

TENIENDO PRESENTE: El Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; el Decreto Nº 51 de 2020, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- CANCÉLASE la Res. Exenta N° 4323 del 13 de noviembre de 2019, que incorpora al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, presentado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**:** Acetogen Gas Chile S.A.
R.U.T.	**:** 93.333.000-1
DIRECCIÓN	**:** Av. Del Parque N°4160, Torre B, piso 6, Huechuraba, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	**:** 1104
LINEA DE ACTIVIDAD	: Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

2.- REMÍTANSE los antecedentes Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, con el objeto incorporar la presente resolución al expediente de la empresa Acetogen Gas Chile S.A.

3.- PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD * DIRECTOR * INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Q.F. HERIBERTO GARCIA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.258/22
Ref.6470/22
29.08.22

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección
- Interesado
- Dpto. Salud Ocupacional
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 – Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl